REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON.

DECRETO REGISTRADO Nº 2 0 4 4 / 1.5 ngT 2021

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuva aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021
- 6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1041 de fecha 08 de octubre del año 2021.
- 9. Nómina de funcionarios

MCD/evp

- 10. Ficha personal de reemplazo 707/2021, con presupuesto comprometido
- 11. Ord. 58/2021 de fecha 06 de octubre del año 2021, Coordinación SAR
- 12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el periodo desde el 02 AL 14 de octubre del año 2021, a doña KARLA SANTANDER VALENZUELA, C.I.: Nº ara reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Paola Arancibia B. cumpliendo labores de enfermera, en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 horas semanales SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE SECRETARIO MUNICIPAL FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS DISTRIBUCION DE CONCON > REGISTRO SIAPER > SECRETARIACINUMICIPAL I. MUNICIPALIDAD DI LONCON > INTERESADO Dirección de Control DERACKAMENTO DE SALUD Objetado Observada

Reveado